



**Convocatoria de ayudas a la Movilidad Erasmus+ para estudiantes de DOCTORADO hacia Países del Programa para el curso académico 2019/2020, en el marco del Programa Erasmus+ KA103 de la Comisión Europea**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisado el cumplimiento de los requisitos de admisión de los expedientes de las solicitudes recibidas, se hace público el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos:

### **LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS**

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN
1	Martínez Bravo	María del Mar	UAL
2	García-García	María del Carmen	UAL
3	Fabrikov	Dmitri	UAL
4	Fuentes Capilla	Abel	UAL
5	Sancho Galán	Pau	UCA
6	Cubero Cardoso	Juan	UHU

### **LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS**

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	El-Sattar Hemaïd Ibrahim	Hoda	UJA	4, 5
2	Carignato	Andre	UHU	4
3	Amaro Gahete	Juan	UCO	7
4	Reyna Bowen	Jose lizado	UCO	7
5	Rodríguez Vallejo	Carlos	UCO	7

### **CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

CAUSA DE EXCLUSIÓN	MOTIVO
1	No presenta solicitud conforme a alguno/s de los puntos del apartado 4 de las bases de la convocatoria.
2	No presenta carta de aceptación de la Universidad de destino (5.1.d de las bases)
3	Su permiso de residencia no tiene validez temporal durante todo el período de movilidad (3.1 de las bases)
4	No aporta DNI en vigor (5.1.b de las bases)
5	No acredita el nivel mínimo de idioma requerido. (5.1.g de las bases)
6	No adjunta expediente de los estudios que dieron acceso al Doctorado (Máster o equivalente) que incluya nota media (5.1.f)
7	No presenta copia de matrícula en estudios de Doctorado durante 18/19 (arti. 5.1,c de las bases)

Código Seguro de Verificación	VIPGPMSJVQTCK44I33DBP5JQH4	Fecha y Hora	02/12/2019 10:22:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2



De conformidad con los artículos 68 y 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se establece un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día posterior a la publicación de la presente resolución, para subsanar la documentación requerida o realizar las alegaciones que se estimen permitidas, las cuales se presentarán a través del Registro General de cualquiera de las Universidades que componen el ceiA3, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de esta ley.

Asimismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico, con asunto **“Subsanación Erasmus+ Formación”** dirigido al correo electrónico **internacional@ceia3.es**.

En Córdoba, 2 de diciembre de 2019

**ENRIQUE QUESADA MORAGA**  
Coordinador General del ceiA3.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto puesto en marcha con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, y la Junta de Andalucía en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro de Verificación	VIPGPMSJVQTCK44I33DBP5JQH4	Fecha y Hora	02/12/2019 10:22:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

